

09 JUN. 2015

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726/2001, Decreto N° 1563 del 2006 y Decreto Exento N° 003021 de fecha 30 .07.2007, que de lega firmas al Director de Desarrollo Comunitario.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que el Artículo N° 57, letra a), de la Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", consagra el derecho de los profesionales de Salud a percibir Asignación de Post-Título, Diplomado, magíster y doctorado, de hasta 1.000 horas de duración en total, el cual se podrá otorgar hasta un 5% del sueldo base mínimo nacional y letra b), de la Ley N° 19.378 de 1995, la que estipula otorgar hasta un 10 % del sueldo base mínimo nacional, para los Diplomado, magíster y doctorado, de 1.001 y hasta 2000 horas de duración en total.

2.- Que la funcionaria que más abajo se señala ha presentado el respectivo certificado de la Institución correspondiente, que acredita haber obtenido el Grado Académico. "**MANEJO INTEGRAL DE DIABETES TIPO 2 PARA PROFESIONALES DE EQUIPOS DE SALUD PRIMARIA**" Quinta Versión, de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, con un total de 234 horas, por lo que se hace necesario complementar el decreto Exento N° 5424, de fecha 04 de Diciembre del 2014, en el cual se reconocieron 640 hrs. de Post-Título, lo que suma un **total de 874 horas**, por lo que corresponde mantener el pago de 5% de Asignación de Postítulo.

D E C R E T O :

1°.- **COMPLEMENTESE Y RECONOCESE** a la funcionaria del Centro de Salud Eduardo Frei M., la que se señala a continuación, las horas de Post-Título, "**MANEJO INTEGRAL DE DIABETES TIPO 2 PARA PROFESIONALES DE EQUIPOS DE SALUD PRIMARIA**" Quinta Versión, de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, con un total de 234 horas, por lo que se hace necesario complementar el decreto Exento N° 5424, de fecha 04 de Diciembre del 2014, en el cual se reconocieron 640 hrs. de Post-Título, lo que suma un **total de 874 horas**, por lo que corresponde mantener el pago de 5% de Asignación de Postítulo.

NOMBRE	CATEGORIA	HORAS	PERIODO	% a Pagar
Daniela Orellana Acevedo	B, Nivel 15 Enfermera	874	Desde 01 de Abril del 2015	Mantiene el 5%

2°.- EL Departamento de Salud, y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TABIA GALLARDO
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG.POF.MTG.Pcm